



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00597 -00
Asunto	Incorpora – fija fecha - requiere

Se incorpora memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual informa su dirección de correo electrónico.

Por lo anterior, se señala nueva fecha para el **doce (12) de marzo de 2021**, a las **9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia contemplada en el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, asimismo, las actuaciones previstas en el artículo 373 del mismo Estatuto.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el numeral 4 del artículo 372 de la normatividad procesal vigente.

Además, en dicha diligencia se practicarán las demás pruebas que resulten posibles, siempre y cuando resulten conducentes, pertinentes y útiles para el debate probatorio.

Se solicita a todas las partes que se cumplan y garanticen todas las medidas de bioseguridad que sean necesarias para el desplazamiento y estadía en el lugar donde se practicará la diligencia de inspección judicial; las demás etapas se llevará a cabo mediante la aplicación **TEAMS**, para lo cual deberán informar los correos electrónicos de los testigos y peritos, para enviar su respectiva invitación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a1cd7a61fe502c34f5c7d5337dbc869f96d44320749071ca6adc97c32e611f7

Documento generado en 13/10/2020 11:50:23 a.m.